



Pedro R. Fernández s/nº
CEL: 3777-849999
MunicipalidadMantillactes@g
mail.com

ORDENANZA H.C.D. N° 01/24.-

VISTO:

LA nota presentada al Departamento Ejecutivo Municipal, respecto a la posibilidad de mantener limpias las calles del ejido urbano de este Municipio; Y:

CONSIDERANDO:

QUE en dichos lugares existe mucha demanda en cuanto a ramas caídas.

QUE se debe coordinar con el personal municipal para la recolección de las mismas.

QUE este servicio beneficiará la limpieza del pueblo y se le permitirá a cada vecino recolectar las ramas pertenecientes a sus domicilios.

QUE el Honorable Concejo Deliberante procede en uso de sus atribuciones contempladas en las leyes vigentes.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MANTILLA,
ORDENA:**

Art. 1º: IMPLEMENTAR el servicio de recolección de ramas domiciliarias con previa autorización Municipal para una mejor organización del personal y la limpieza del ejido urbano.

Art 2º: ELEVAR al ejecutivo municipal para su promulgación y efectos correspondientes.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.


Mercedes Milma Delana
Secretaria Administrativa y actas. H.C.D.
Municipalidad de Mantilla




Vallejos Jorge Antonio
Viceintendente
Municipalidad de Mantilla
Corrientes